



Acta N° 01/20

Resolución N° 09/20

Sauce, 02 de enero de 2020.

VISTO: Los compromisos de gestión establecidos en el Art. 23 del Presupuesto 2016-2020 de la Intendencia de Canelones;

RESULTANDO: que los mismos se ejecutan a través de la co-financiación de obras de mantenimiento ejecutados por la IDC y se materializan a través de los renglones 141, 245 y el 278;

CONSIDERANDO:

- I) que la poda se cofinancia directamente por microregión;
- II) que existe contrato vigente hasta el 30 de junio de 2020, pudiendo prorrogarse por 180 días a efectos de no alterar la prestación del servicio;
- III) que es necesario autorizar el gasto para el ejercicio 2020;

ATENTO: a lo expuesto, el Consejo Municipal resuelve

- 1.- Autorizar el gasto hasta el 30 de junio de 2020 de \$ 641.619 (sesiscientos cuarenta y un mil seiscientos diecinueve pesos uruguayos) correspondiente al renglón 278, correspondiente al compromiso de Poda y Mantenimiento de Espacios Públicos;
- 2.- Comunicar la presente Resolución a la DGO, a la Dirección General de Recursos Financieros y a Sistema Financiero Municipios.

Ribeiro Ottomello
CONCEJAL

Alberto Giannastasio
ALBERTO GIANNASTASIO
ALCALDE
MUNICIPIO DE SAUCE

Belén...
CONCEJAL

Cabuela Minelguie
CONCEJAL

...
CONCEJAL